

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53**
**FUENLABRADA**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación y Expropiación de las parcelas sitas en la calle Pelayos, números 16, 18, 20 y 22, pertenecientes al Sistema General PU Parque Huerto del Cura del Plan General de Fuenlabrada.

Segundo.—Aprobar la relación de propietarios/titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito delimitado por el Proyecto de Delimitación y Expropiación y la descripción de bienes y derechos que figuran en el mismo.

Tercero.—Optar por el procedimiento de tasación conjunta para la determinación del justiprecio, con la consiguiente declaración de urgencia para la ocupación de bienes y derechos, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de mayo de 1999) y la legislación urbanística vigente.

Cuarto.—Aprobar un gasto de 579.395,25 euros, con cargo a la partida 2000/150/60000 Expropiaciones Distrito Centro.

Quinto.—Abrir un plazo de información pública de un mes publicando el presente acuerdo y la relación de titulares de bienes y derechos, mediante anuncios en el “Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de los de mayor circulación de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo individualizadamente a los propietarios de los bienes y derechos incluidos en el Proyecto de Delimitación y Expropiación de las parcelas sitas en la calle Pelayos, números 16, 18, 20 y 22, pertenecientes al Sistema General PU Parque Huerto del Cura del Plan General de Fuenlabrada, para que, con la aportación de los títulos correspondientes, formulen las alegaciones y pongan de manifiesto los errores que estimen convenientes para hacer valer sus derechos».

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acuerdo es un acto de trámite y contra el mismo no se puede interponer recurso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda alegarse por el interesado la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Nº FINCA	PROPIETARIO	FINCA OBJETO DE EXPROPIACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
1	Modesta Urdiales Rodríguez Magdalena Mateos Urdiales	C/ Pelayos, 16	2400607VK3529N0001DI	71,00 m2	Urbano no consolidado
2	Francisco Javier Salcedo Pérez	C/ Pelayos, 18	2400608VK3529N0001XI	73,00 m2	Urbano no consolidado
3	Mª Luisa Pérez Martín	C/ Pelayos, 20	2400609VK3529N0001II	68,00 m2	Urbano no consolidado
4	Mª Luisa Pérez Martín	C/ Pelayos, 22	2400610VK3529N0001DI	219,00 m2	Urbano no consolidado

Fuenlabrada, a 12 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/12.876/21)

